

REG.	IDENTIFICADOR	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C. P.	POBLACIÓN	TIPO	NÚM. PROV. APREMIO	PERÍODO	IMPORTE
0111	10 30118220316	CHAVES CUERVO ROSA LUZ	BO LA BARQUERA 11	39540	SAN VICENTE	10	30 2009 034262172	0505 0505	211,01
0111	10 30118220316	CHAVES CUERVO ROSA LUZ	BO LA BARQUERA 11	39540	SAN VICENTE	10	30 2009 034262273	0605 0605	211,01
0111	10 30118220316	CHAVES CUERVO ROSA LUZ	BO LA BARQUERA 11	39540	SAN VICENTE	10	30 2009 034262374	0705 0705	217,34
0111	10 30118220316	CHAVES CUERVO ROSA LUZ	BO LA BARQUERA 11	39540	SAN VICENTE	10	30 2009 034262475	0105 0605	41,95
0111	10 51100643556	SANKEIN ECUADRO S.L.	CLAMOS DE ESCALANTE	39002	SANTANDER	04	51 2009 000130638	0708 0708	626,00

Santander, 11 de noviembre de 2009.—La subdirectora provincial de Gestión Recaudatoria, Pilar Balda Medarde.
09/16837

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

Comisaría de Aguas

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico relativo a la ejecución subsidiaria del expediente sancionador S/39/0025/94.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar a don Francisco Javier Díaz Mier el importe de la ejecución subsidiaria efectuada el pasado 29 de septiembre de 2009 para su abono en periodo voluntario, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Este importe asciende a la cantidad de 3.820,55 euros (tres mil ochocientos veinte euros con cincuenta y cinco centimos), tal y como figura acreditado en el expediente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 98.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dicha cantidad deberá ingresarse (indicando esta referencia: S/39/0025/94), en la siguiente cuenta que al efecto dispone esta Confederación Hidrográfica en Oviedo:

TITULAR DE LA CUENTA: CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO.
BANCO DE ESPAÑA: 9000.
SUCURSAL: 0046.
DÍGITO DE CONTROL: 40.
C/C: 0200000780.

El ingreso habrá de hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

a) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Comoquiera que se contabiliza como fecha del pago, el día en que se produzca el ingreso en la cuenta que la Confederación Hidrográfica tiene en el Banco de España, se advierte que si se realiza el ingreso mediante transferencia a través de cualquier otro Banco o Caja de Ahorros, el deudor debe asegurarse que dicha entidad le efectúa a su vez dicho ingreso dentro de plazo, ya que de producirse éste una vez pasado el periodo voluntario, llevará aparejado el inicio del procedimiento de apremio, el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con los arts. 163 y siguientes y 224 y 233 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria."

El expediente se encuentra en las dependencias del Servicio de Régimen Sancionador y Asuntos Jurídicos de la Comisaría de Aguas, en Plaza de España 2, 33071 - Oviedo (Asturias), de esta Confederación Hidrográfica del Cantábrico.

Oviedo, 4 de noviembre de 2009.—El secretario general, Tomás Durán Cueva, P. D., el jefe de Servicio de Régimen Sancionador y Asuntos Jurídicos (Resolución de 13/12/2004, B.O.E. de 11/01/2005, declarada vigente por Resolución de 25/07/2008), Sigifredo Ramón Álvarez García.

09/16602

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

Comisaría de Aguas

Notificación de resolución por la que se impone multa coercitiva en el expediente sancionador S/39/0175/01.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la resolución, por la que se impone multa coercitiva, relativa al expediente sancionador que se indica, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Asturias o el correspondiente a la circunscripción del domicilio del denunciado. Los plazos de interposición de ambos recursos serán, respectivamente, de un mes y dos meses a contar desde el día siguiente al de la presente publicación.

Las obligaciones económicas impuestas podrán ingresarse (indicando esta referencia S/39/0175/01) en la siguiente cuenta:

TITULAR DE LA CUENTA: CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO.
BANCO DE ESPAÑA: 9000.
SUCURSAL: 0046.
DÍGITO DE CONTROL: 40.
C/C: 0200000780.

El ingreso habrá de hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

a) Efectuada la publicación entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Efectuada la publicación entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día cinco del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

El correspondiente expediente obra en el Servicio de Régimen Sancionador y Asuntos Jurídicos de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, Plaza de España 2, de Oviedo.

Expediente: S/39/0175/01. Sancionado: José Manuel Zuazo Zorrilla. Documento nacional de identidad: 13721030-N. Término municipal infracción: Castro Urdiales (Cantabria). Término municipal infractor: Castro Urdiales (Cantabria). Resolución: 23/10/2009. Cuantía de la multa: 480,81 euros. Requerimiento: Requerir de nuevo a José Manuel Zuazo Zorrilla a fin de que en el plazo de quince días contados a partir de la notificación de la presente resolución, reponga las cosas a su primitivo estado. Artículo Ley de Aguas: 116 d). Artículo Reglamento Dominio Público Hidráulico: 315 c). Artículo Régimen Jurídico Procedimiento Administrativo Común: 99.1.

Oviedo, 4 de noviembre de 2009.—El secretario general, Tomás Durán Cueva, P. D., el jefe de Servicio de Régimen Sancionador y Asuntos Jurídicos (Resolución de 13 de diciembre 2004, B.O.E. 11 de enero 2005, declarada vigente por Resolución de 25/07/2008), Sigifredo Ramón Álvarez García.

09/16697